



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES
DECIMOTERCER AÑO

Suplemento de enero, febrero y marzo de 1958

DOCUMENTO S/3932

Carta, del 2 de enero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

[Texto original en inglés]
[7 de enero de 1958]

Tengo el honor de señalar a su atención la resolución 1235 (XII) de la Asamblea General relativa a la secretaría del Comité de Estado Mayor, de la cual adjunto copia^{1/}.

Dicha resolución estipula que, a reserva de las objeciones que pueda formular el Consejo de Seguridad, el personal civil del Comité del Estado Mayor será incorporado en la Secretaría de las Naciones Unidas.

Queda entendido que se seguirán prestando al Comité de Estado Mayor los servicios necesarios para su buen funcionamiento y que, en todo momento, se tendrán en cuenta las necesidades de seguridad o de personal especial que puedan originar la naturaleza y las funciones del citado Comité. Confío en que, en esta inteligencia, el Comité del Estado Mayor y los Servicios de Conferencias, que prestarán servicios al Comité en caso de efectuarse la incorporación, llegarán a arreglos satisfactorios.

Agradeceré a Ud. que, con el objeto de dar pronto cumplimiento a la resolución, señale esta cuestión a la atención del Consejo para que éste la examine en fecha próxima.

(Firmado) Dag HAMMARKSJOLD
Secretario General
de las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3937

Carta, del 17 de enero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania

[Texto original en inglés]
[17 de enero de 1958]

Tengo el honor de solicitar a Ud. que se sirva convocar a reunión urgente del Consejo de Seguridad para reanudar el debate sobre la situación creada por haber violado Israel varias disposiciones del Acuerdo de Armisticio General en la zona situada

^{1/} Para el texto de la resolución, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, Suplemento No. 18, resolución 1235 (XII).

entre las líneas de demarcación del armisticio en el sector de Jerusalén.

(Firmado) Yusuf HAIKAL
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,
Representante permanente de Jordania
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3939

Carta, del 20 de enero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India

[Texto original en inglés]
[20 de enero de 1958]

1. Tengo el honor de señalar a la atención de V. E. mi carta de fecha 21 de agosto de 1957 [S/3869], así como el hecho de que el Gobierno del Pakistán ha cometido una nueva violación de la soberanía de la Unión India y de su Territorio, en Jammu y Cachemira, y una violación de la resolución del Consejo de Seguridad de 17 de enero de 1948^{2/}. El periódico Dawn de Karachi dio cuenta de esta violación el 24 de diciembre de 1957 en los términos siguientes:

"CONSTRUCCION DE LA PRESA DE MANGLA

"Firma de un contrato con una empresa del Reino Unido

"El Gobierno del Pakistán firmó ayer un contrato con la firma Binnie, Deacon and Gourley, de Londres, para construir la presa de fines múltiples de Mangla. Esta firma de ingenieros asesores contará con la asistencia de la firma Harza Engineering Co., de los Estados Unidos de América, para los trabajos de ingeniería civil, y con la de la firma Preece, Cardew and Rider, del Reino Unido, para los trabajos de electricidad.

"Los ingenieros asesores prestarán los siguientes servicios: a) preparación de informes preliminares; b) preparación de diseños y otros documentos relacionados con las obras, las instalaciones y el equipo para llamar a ofertas, en todo el mundo; c) inspección general de las obras durante la construcción; y d) formación de personal pakistano para dirigir y conservar las instalaciones y comprobar el estado de las estructuras y del equipo permanente.

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, tercer período de sesiones, Suplemento No. 2, pág. 60, documento S/651.